

INFORME DE LA SUBREGIÓN DEL CARIBE
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MARZO DE 2002 – FEBRERO DE 2003

1. Medidas legislativas, reglamentarias y administrativas durante este periodo

a) Legislación para aplicar la CITES

En relación con los progresos realizados en el marco del Proyecto de legislación nacional, la respuesta de las Partes del Caribe a la Decisión 11.132 es variable. Esta iniciativa exige que ciertos países fortalezcan la legislación nacional modificando las disposiciones existentes para incluir las disposiciones de la CITES o promulguen legislación CITES para cumplir los cuatro requisitos mínimos enunciados en la Convención (designación de autoridades nacionales CITES, prohibición del comercio en violación de la Convención, sanción del comercio ilegal y autorización para confiscar especímenes comercializados o procesados ilegalmente).

Las Partes del Caribe se incluyen en tres categorías:

- las afectadas por la Decisión 11.17 (Antigua y Barbuda, Dominica y Jamaica): países que no participan en elevados niveles de comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, pero que carecen de legislación para cumplir los requisitos precitados;
- las afectadas por la Decisión 11.18 (República Dominicana): países con un elevado nivel de comercio, que carecen de la legislación adecuada; y
- las afectadas por la Decisión 11.19 (Bahamas, Barbados, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago): países que no participan en elevados niveles de comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, pero que no cumplen uno o más de los requisitos legislativos CITES precitados.

Además, Granada se ha convertido en una nueva Parte en la Convención después de la CdP11. Cuba ya disponía de legislación adecuada.

En el momento de redactar este informe, la situación de los distintos países es la siguiente:

- Jamaica ha promulgado legislación CITES.
- Barbados, República Dominicana, Santa Lucía y Trinidad y Tabago indicaron que habían preparado y sometido varios proyectos de legislación CITES a la Secretaría (Trinidad estima que es posible que necesite una legislación más exhaustiva).
- Barbados, República Dominicana y Santa Lucía presentaron a la Secretaría antes de mayo de 2002 el Plan de legislación CITES solicitado a las Partes en la SC46.
- Saint Kitts y Nevis ha sometido el modelo de legislación CITES a la consideración de su Departamento Jurídico y está a la espera del proyecto de legislación de Santa Lucía para mayor orientación. Varios países de la región han manifestado su interés

en revisar el proyecto de Santa Lucía, una vez se haya finalizado, en consulta con la Secretaría CITES.

- La República Dominicana está procediendo a promulgar su legislación CITES. Jamaica ha sometido un análisis legislativo revisado a la Secretaría solicitando sus comentarios.
- Cuba ha revisado en fecha reciente su legislación CITES con miras a mejorar la eficacia de la observancia y el control mediante sistemas operativos más adecuados para los inspectores del medio ambiente.

En una reunión de la subregión del Caribe, celebrada con Marceil Yeater de la Secretaría durante la CdP12, las Partes hicieron hincapié en la *apremiante* necesidad de asistencia de la Secretaría para lograr progresos en materia de legislación. Barbados expresó también su preocupación por la falta de respuesta hasta ese momento a su proyecto de legislación. Como consecuencia, Santa Lucía solicitó con carácter urgente asistencia técnica a la Secretaría para los países afectados de la subregión, a fin de puedan cumplir con el plazo de 31 de diciembre para disponer de la legislación necesaria. En ese momento, la Secretaría CITES estaba examinando el proyecto de legislación de Santa Lucía, para determinar si podía utilizarse como modelo para otras Partes del Caribe. Se espera que la Secretaría pueda realizar una misión técnica a las Partes concernidas del Caribe, para ofrecer la asistencia que se había prestado a Santa Lucía a principios de 2002.

Las Partes de la región representan algunas de las economías independientes más pequeñas de la Convención y, en ese sentido, gozan de considerables limitaciones en cuanto a personal técnico y financiación para emprender actividades como la redacción de legislación y análisis técnicos. En consecuencia, debe prestarse especial atención a facilitar y acomodar los progresos sobre este asunto en la subregión del Caribe.

b) Administración y observancia de la CITES

La observancia de la CITES sigue siendo una esfera de particular inquietud para la subregión. En tanto que pequeños Estados insulares en desarrollo con considerables áreas de jurisdicción marina y algunas de las especies más raras de fauna y de flora, la observancia sigue constituyendo un gran peso y un desafío para los países. Las Partes del Caribe deben hacer frente constantemente a las demandas administrativas y de observancia de las convenciones ambientales. La CITES debe seguir identificando medios para prestar especial consideración a que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan lograr una aplicación y observancia efectivas, y que la asistencia técnica y financiera por conducto de la Secretaría y las Partes en la Convención siguen siendo componentes integrales para fomentar las capacidades nacionales de los países del Caribe. Muchas Partes como Antigua y Barbuda, Dominica y Granada, reconocen la necesidad de instaurar mejores sistemas de colaboración para la administración y la observancia de la CITES, y siguen estando limitadas por restricciones de recursos financieros y humanos.

La administración nacional CITES se ha fortalecido en algunas Partes mediante el establecimiento de organismos de coordinación interinstitucional, y el fortalecimiento de las autoridades administrativas y científicas nacionales. En el caso de Santa Lucía, el comité de coordinación CITES sigue en funcionamiento para potenciar al máximo las consultas y los recursos en pro de las actividades CITES. San Vicente y las Granadinas ha establecido comités científicos y administrativos oficiales, este último bajo la tutela del Oficial Jefe de Agricultura y el primero bajo el Secretario Permanente del Ministerio

de Agricultura y Pesca. Barbados ha tomado varias medidas para lograr una revisión más eficaz de los permisos mediante la computarización de las solicitudes y los formularios de permisos. Adicionalmente, se ha creado una base de datos para facilitar la preparación de los informes anuales y controlar los particulares relacionados con el comercio de especies incluidas en los Apéndices. Las principales exportaciones de Barbados en 2001 fueron especímenes de mono verde (*Cercopithecus aethiops sabeus*) y de tortuga de patas rojas (*Geochelone carbonaria*). Continúa funcionando una autoridad científica CITES activa y competente. En Barbados se prosiguen las inspecciones y el control pormenorizado de instalaciones de cría en cautividad y de acogida de especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

El contrabando de loros endémicos de la subregión sigue constituyendo una esfera de preocupación. Las limitaciones de la observancia en las islas como San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía hace que sea difícil evitar la venta de huevos y de loros jóvenes a los extranjeros en las numerosas zonas apartadas de estas islas. En la reunión subregional celebrada durante la CdP12 se destacó la necesidad de mejorar la comunicación entre las Partes sobre las cuestiones de observancia, y la necesidad de lograr la asistencia de la Secretaría mediante las notificaciones pertinentes para alertar a otras Partes del posible comercio ilegal de especies incluidas en la CITES en la subregión. La Secretaría acordó examinar esta cuestión con las Partes afectadas y prestar ayuda en las investigaciones, en caso necesario.

Las Partes de la región siguen manifestando preocupación respecto a los procedimientos para la aplicación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.) sobre el comercio significativo de conchas que, a su juicio, es discriminatoria ya que está dirigida particularmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, mientras que recolectores y comerciantes más importantes de conchas en toda la región siguen sin verse afectados por esta resolución. Jamaica detuvo tres barcos hondureños en 2002 y este año detuvo a miembros de un equipaje de Honduras por pesca ilegal de concha reina. Jamaica ha solicitado a la Secretaría que revise la situación, ya que importantes comerciantes de conchas prosiguen sus actividades haciendo caso omiso del nivel de responsabilidad en la utilización racional, control y reglamentación del recurso que se exige a las Partes que siguen estando afectadas por la Resolución Conf. 8.9 (Rev.).

c) Presentación de informes anuales y bienales

Las Partes deben presentar informes anuales para dejar constancia de la importación, exportación y reexportación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Las Partes en la región, salvo Dominica, han cumplido los requisitos de presentación de informes hasta 1999. Adicionalmente, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Jamaica, República Dominicana, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas han presentado su informe anual para 2001. La Secretaría ha ayudado a Dominica a cumplir con sus requisitos de presentación de informes anuales a fin de poder retirar la recomendación de suspender el comercio existente. Granada, en calidad de nueva Parte en la Convención, debe recibir ayuda para preparar y presentar sus informes anuales para 1999 y 2000.

También es preciso presentar informes bienales sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas. Un examen realizado por la Secretaría y examinado en la CdP12 puso de relieve que, para el periodo 1990-2001, Barbados, Jamaica, Santa Lucía y Trinidad y Tabago habían incluido ocasionalmente información sobre dichas medidas en sus informes anuales, pero que en general las Partes de la subregión no habían presentado informes bienales. Sin embargo, las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas se han incluido en recientes informes subregionales al

Comité Permanente. Se recomienda que la Secretaría y el Comité Permanente hagan todo lo posible por encontrar el medio más eficaz para que los países presenten informes sobre los aspectos de la aplicación nacional de la Convención sin imponer demandas excesivas sobre los limitados recursos humanos en esos países. Es preciso que más Partes con limitaciones, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, puedan lograr los objetivos de presentación de informes. La preparación de un cuestionario/formato tipo plantilla puede ayudar a los países a proporcionar rápida y consistentemente información en un formato normalizado.

d) Registros nacionales y comunicación subregional

En la reunión subregional del Caribe celebrada durante la CdP12, muchas Partes expresaron preocupación sobre los continuos problemas relacionados con la comunicación deficiente con la Secretaría. Se expresó el compromiso de hacer lo necesario para mejorar la comunicación entre las Partes y también con las personas encargadas en la Secretaría. En consecuencia, Santa Lucía ha preparado una lista actualizada de correos electrónicos como medio de facilitar la comunicación con los coordinadores de la CITES. En breve se creará asimismo un servidor de listas. Es fundamental lograr una comunicación efectiva para aplicar adecuadamente las obligaciones de la CITES dimanantes de las resoluciones, decisiones y notificaciones. La Secretaría debería seguir prestando asistencia a los representantes regionales para mejorar los medios y el grado de comunicación con sus respectivas regiones.

Las respuestas a la Notificación a las Partes No. 2002/033 deberían haber resultado en información sobre los puntos de contacto actuales de algunas autoridades, organismos de aplicación de la ley y especialistas técnicos pertinentes CITES en algunos países.

2. Preparación para la CdP12

Pese a los esfuerzos desplegados para recolectar fondos con miras a celebrar una reunión regional para América Central, del Sur y el Caribe antes de la CdP12, las Partes de la región han tenido que conformarse con una reunión de un día de duración justo antes de la CdP12. Aunque esta reunión permitió lograr cierto nivel de presentación y debate de algunas propuestas antes de la CdP12, no permitió la debida preparación ni el consenso de la región. La región tuvo ocasión de reunirse en varias ocasiones durante la Conferencia.

El Gobierno de Antigua y Barbuda organizó una reunión previa CITES en octubre de 2002 en la que participaron Antigua, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago, junto con otros representantes de Benin, Botswana, El Salvador, Japón, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe, y de organizaciones como ECCO y la IWMC. Esta reunión ofreció una excelente oportunidad para debatir varias propuestas de enmienda a los Apéndices, y otras cuestiones presentadas a la consideración de la CdP12 y la SC47.

No puede dejar de hacerse hincapié en la importancia de celebrar reuniones regionales más amplias. Una región tan heterogénea geográfica, cultural y económicamente, como América Central, del Sur y el Caribe, sólo puede lograr unos progresos y un entendimiento colectivo si se celebran reuniones periódicas y efectivas. Esas ocasiones son también importantes para fomentar la capacidad de las Partes más pequeñas a contribuir en mayor medida a las reuniones de la CdP. La Secretaría debe lograr los medios necesarios para que en la región se celebren las reuniones necesarias durante el periodo entre reuniones.

Durante varios años, el grupo nacional CITES de Cuba ha podido preparar posiciones nacionales claras y precisas para las reuniones de la Conferencia de las Partes, y la CdP12

no fue una excepción a la regla. Cuba pudo compartir sus posiciones en reuniones de la subregión del Caribe y las reuniones regionales más amplias antes de la reunión de la CITES.

Barbados también participó en la preparación inicial para la CdP12, ya que tanto la Autoridad Administrativa como la Científica examinaron y se reunieron para debatir los distintos documentos y propuestas, a medida que estaban disponibles. En consecuencia, se estableció una posición nacional clara antes de la CdP, ratificada por el Consejo de Ministros. Se indicó que la tardanza con que se había recibido cierta documentación y la falta de una reunión regional CITES dificultaba considerablemente el hecho de lograr un grado de consenso regional y subregional.

3. Actividades de capacitación CITES

Al no cumplir los requisitos necesarios para recibir asistencia financiera, la mayoría de las Partes del Caribe no pudieron asistir a un cursillo regional CITES celebrado en Nicaragua en 2002, para los países con elevados volúmenes de comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Santa Lucía había solicitado a la Secretaría que organizase un cursillo técnico similar para la región del Caribe, ya que pese a los bajos niveles de comercio CITES, había un elevado número de especies raras endémicas en la subregión del Caribe, muchas de las cuales están incluidas en los Apéndices de la Convención. Además, debido al pequeño tamaño y limitadas economías, dichas Partes padecen algunas de las restricciones más graves para aplicar las obligaciones nacionales al amparo de la Convención. La urgente necesidad de celebrar un cursillo similar se reiteró durante una reunión de la subregión del Caribe, celebrada durante la CdP12. En esta reunión se señaló que se necesitaba capacitación sobre la función de las autoridades administrativas y científicas, observancia de la CITES, ciencia forense, controles aduaneros, dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre, verificación de certificados, presentación de informes y desarrollo de legislación CITES.

Un programa de capacitación en CD ROM creado por la Secretaría y distribuido en la CdP12 constituirá un instrumento de capacitación muy útil para los países. Se alienta la continua preparación y distribución de dichos instrumentos. Cuba utilizó el CD CITES durante sus actividades de capacitación para los oficiales de medio ambiente y aduanas. No obstante, Cuba reitera la importancia de los cursillos y seminarios CITES impartidos por miembros de la Secretaría CITES y otros especialistas internacionales, ya que es el medio más eficaz de garantizar que los funcionarios de aplicación de la ley locales y otros interesados se mantengan al corriente de las nuevas cuestiones y métodos para la aplicación y observancia de la CITES.

4. Esfuerzos de educación del público

En tanto que pequeños Estados insulares en desarrollo, las Partes de la región están limitadas en la medida en que pueden realizar actividades de sensibilización del público para mantener a la CITES en la vanguardia de la sensibilización nacional sobre el medio ambiente. Los carteles CITES, las presentaciones y los folletos siempre son útiles, y se alienta a los países industrializados a considerar la posibilidad de donar dichos recursos a las autoridades administrativas en la región del Caribe. Barbados y Santa Lucía tienen la intención de realizar una campaña una vez que se haya establecido la legislación nacional CITES. Además, Barbados telecargará material CITES en el sitio web mantenido por el Ministerio de Medio Ambiente.

5. Participación en las reuniones del Comité Permanente

Durante el periodo objeto de examen, Santa Lucía participó en las reuniones 46a., 47a. y 48a. del Comité Permanente, habiendo recibido contribuciones importantes de los países de su región antes de las reuniones. Un informe de la SC46 se preparó y distribuyó electrónicamente a los coordinadores CITES en los países. Es preciso contar con mayor aportación de los países para garantizar la debida representación subregional en las reuniones del Comité Permanente. La Secretaría debe seguir asistiendo a los representantes regionales a lograr un mejor nivel de comunicación entre las Partes.

6. Participación en la segunda reunión de diálogo sobre la tortuga carey

La segunda reunión de diálogo sobre la tortuga carey se celebró en Grand Cayman, Islas Caimán, del 21 al 23 de mayo de 2002 y contó con la participación de las siguientes Partes del Caribe: Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago. La reunión ofreció un valioso foro para mejorar la comunicación y compartir información sobre la conservación y el uso sostenible de la tortuga carey y otras tortugas marinas en la región. Se adoptó el protocolo para controlar las zonas de anidamiento y apacentamiento, con considerables aportaciones técnicas de las Partes de la región, inclusive Cuba y Barbados.

Sin embargo, los países que practican la utilización extractiva sostenible de los recursos de tortugas marinas expresaron su preocupación por el hecho de que no se había dejado constancia de este aspecto en el comunicado y el proyecto de resolución preparado en la reunión de diálogo para someterlo a la consideración de la CdP12. Las deliberaciones en la CdP dieron como resultado la aceptación de una decisión sobre el uso sostenible de este recurso regional. Es importante que las reuniones de las Partes en la CITES sean sensibles y conscientes del abanico de usos de los recursos vivos en la región, y se comprometan a fomentar la sustentabilidad de esos recursos mediante todos los aspectos del uso responsable y la conservación efectiva.

Durante el periodo que nos ocupa, varias Partes completaron y remitieron un cuestionario TRAFFIC para un examen CITES sobre la explotación, comercio y gestión de las tortugas marinas en las Antillas Menores, América Central, Colombia y Venezuela.

7. Necesidades prioritarias para la subregión

- Se necesita asistencia técnica para que las Partes de la subregión puedan cumplir con el plazo de 31 de diciembre para promulgar legislación CITES. Se espera que la Secretaría pueda realizar una misión técnica con carácter prioritario a las Partes pertinentes del Caribe.
- La Secretaría CITES debería seguir identificando los medios para prestar especial consideración a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de facilitar que apliquen y observen eficazmente la CITES.
- La Secretaría y el Comité Permanente deberían determinar un medio eficaz para que los países presenten informes bienales sin imponer demasiadas exigencias sobre los limitados recursos humanos en los pequeños Estados insulares en desarrollo (incluso las Partes con mayores dificultades deben poder lograr presentar sus informes).
- La Secretaría debería seguir prestando asistencia a los representantes regionales para mejorar el grado de comunicación en la región.

- La Secretaría debería colaborar con las Partes para velar por que se organizan reuniones regionales en el periodo entre reuniones.
- La Secretaría debería ayudar a las Partes del Caribe a determinar los medios para celebrar un cursillo técnico de capacitación para la región del Caribe, preferentemente en 2003.